

ACTA DE LA SESIÓN 10.23 (URGENTE) DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

8 DE JUNIO DE 2023

Presidenta. Mtra. María Dolly Espínola Frausto

Secretaria. Dra. Silvia Pomar Fernández

En la Sala de Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y a través de la plataforma virtual Zoom, a las 16:13 horas del día 8 de junio de 2023, dio inicio la sesión 10.23 (Urgente).

Antes de pasar lista de asistencia para verificar el quórum, la Secretaria informó que el Mtro. Marco Antonio Molina Zamora presentó su renuncia como representante del personal académico del Departamento de Política y Cultura, en virtud de que fue nombrado representante del personal académico ante el Consejo Académico.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidenta, Mtra. María Dolly Espínola Frausto.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Lic. Teseo Rafael López Vargas (Jefe de Departamento), Dra. Erica Marisol Sandoval Rebollo (representante del personal académico) y C. Carlos Arturo Ruán Salazar (representante del alumnado).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez (Jefa de Departamento).

Por el Departamento de Producción Económica, Dra. Graciela Carrillo González (Jefa de Departamento).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Dr. Alfonso León Pérez (Jefe del Departamento) y Dra. María del Pilar Berrios Navarro (representante del personal académico).

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

La Presidenta solicitó la aprobación del orden del día, y al no haber comentarios, pidió la votación para aprobarla.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

II.1 Aprobación del orden del día.

- 1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA OBTENER LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE 2023, CONFORME AL ARTÍCULO 274-12 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

La Presidenta mencionó que la Beca al Reconocimiento a la Carrera Docente está fundamentada en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, particularmente en el artículo 274. Dijo que la vigencia de la Beca es anual y se puede tener en repetidas ocasiones al cumplirse los requisitos y procedimientos señalados en dicho Reglamento.

A continuación, la Secretaria dio lectura al dictamen. Indicó que la Comisión estuvo integrada por personal académico de los cuatro departamentos. Señaló que la Comisión revisó que las solicitudes de Beca se apeguen a los requisitos que señala el RIPPPA, además de verificar el cumplimiento de los requisitos referente a la entrega oportuna del informe anual, determinar el nivel de Beca de acuerdo a las constancias de horas reconocidas frente a grupo, tomar en cuenta los factores preponderantes de la evaluación hechas al alumnado, de acuerdo a los criterios divisionales, la ponderación es 50% para la evaluación del alumnado, el 30% para la evaluación de los coordinadores y el 20% para la evaluación de los jefes de departamento. Agregó que también se analizó los casos no previstos en los criterios y mecanismos para el otorgamiento de la Beca, en ese sentido, en virtud de que las encuestas son virtuales y que la participación del alumnado ha bajado mucho, la Comisión consideró la representatividad de la encuesta, para lo cual estableció un 30% de participación en relación a los alumnos atendidos. Explicó que en el caso del personal académico evaluado con menos del 7.5 y fue calificado por menos del 30% del alumnado, se consideró como no representativo para la evaluación. A continuación, dio los datos de las siguientes tablas:

Número de solicitudes recibidas para la BRCD

Departamento	No. de solicitudes
Educación y Comunicación	92
Política y Cultura	66
Producción Económica	49
Relaciones Sociales	42
Total	249

Número de BRCD otorgadas y no otorgadas

Departamento	Becas otorgadas	Becas no otorgadas	Total de Solicitudes Evaluadas
Educación y Comunicación	87	5	92
Política y Cultura	64	2	66
Producción Económica	48	1	49
Relaciones Sociales	42	0	42
Total	241	8	249

Distribución de BRCD otorgadas por nivel y departamento

Departamento	Nivel A	Nivel B	Nivel C	Nivel D	Total Otorgadas
Educación y Comunicación	0	4	7	76	87
Política y Cultura	0	3	2	59	64
Producción Económica	0	7	2	39	48
Relaciones Sociales	1	12	5	24	42
Total	1	26	16	198	241

El Lic. Teseo López se refirió a la inequidad económica entre los profesores "titulares" y los "técnicos académicos". Señaló que a los "técnicos académicos" se les paga la mitad que a un profesor "titular", aun cuando dan el mismo número de horas. Además, dijo que el alumnado debería estar obligado a contestar la encuesta de evaluación docente. Indicó que aunque estos dos temas no corresponden se resueltos por el Consejo Divisional, era importante escalarlos a las instancias correspondientes

La Presidenta señaló que efectivamente la discusión se debe dar en el conjunto de lo que representa el sistema de ingresos del personal académico de la institución, que tiene dos componentes, lo que corresponde al salario y lo que corresponde a las becas y estímulos. Enseguida, propuso votar primero el bloque de las solicitudes que la Comisión consideró que cumplieran con todos los requisitos.

La Dra. Erica Sandoval propuso llevar a cabo una sola votación dado que el dictamen indica las becas otorgadas y no otorgadas.

A propuesta de la Dra. Sandoval, la Presidenta instrumentó la votación para aprobar el dictamen en su conjunto que señala que de las 249 solicitudes se otorgan 241 y 8 pasan al proceso de la reconsideración.

El dictamen fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

1.1 Aprobación del otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a 241 profesoras y profesores; así como ocho Becas no otorgadas, como sigue:

Departamento	Becas otorgadas	Becas no otorgadas
Educación y Comunicación	87	5
Política y Cultura	64	2
Producción Económica	48	1
Relaciones Sociales	42	0
Total	241	8

La Presidenta dio por concluida la sesión 10.23 (Urgente) siendo las 17:10 horas del día jueves 8 de junio de 2023.

Mtra. María Dolly Espínola Frausto
Presidenta

Dra. Silvia Pomar Fernández
Secretaria